

*Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

### DECLARACION JURADA

**LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL No. 32/2025 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA DE APLICACIÓN INSTANTANEA TERMINIAMENTE ESTABLE.CONTRATO ABIERTO ID 472.966.-----**

Yo, Lic. José Trebastoni, en mi carácter de Director de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 15/2024 Declaro bajo fe de juramento:

Que, se ha procedido a formalizar el Contrato, en atención al Memorándum 1395/2025, del Ing. Rubén Dario Cabral – Director de Vialidad de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual solicita el urgimiento de la firma de Contrato, manifestando cuanto sigue: "El pedido responde a las necesidades urgentes de mantenimiento y mejoramiento vial que persisten en el municipio".-

Entendemos que la suscripción del contrato realizada antes plazo previsto, no inhabilita a que se produzcan impugnaciones o denuncias dentro del marco del proceso de contratación de referencia.

Por tanto, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

San Lorenzo, 17 de octubre de 2025.-

Lic. José E. Trebastoni  
Director de U.O.C.  
Municipalidad de San Lorenzo



*Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-*